



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre

Nombre del tema: Administración Pública Federal Paraestatal y Administración Pública local

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Derecho Administrativo

Nombre del profesor: Flor de María Culebro

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4to

Administración Pública Federal Paraestatal y administración Pública Local

La **Administración Pública Federal Paraestatal** es el Conjunto de entidades de control presupuestario directo e indirecto integrado por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las sociedades nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y los fideicomisos. A lo igual que las administración Pública Local es La **Administración Local** es aquél sector de la Administración Pública que componen una serie de instituciones dotadas de personalidad jurídico-pública, que surgen como asociación de hombres y mujeres unidos por lazos de vecindad, para la defensa genérica de sus intereses. También se puede conocer qué es la administración pública local, mediante un manejo científico del cual podemos observar los recursos, dirección y desarrollo humano. Enfocado en la satisfacción de intereses socioeconómicos e interés públicos bajo el mecanismo de las expectativas de los gobiernos locales. Las Administraciones Pública Local, según los recursos del municipio son: El territorio, la población, y la organización. Es una entidad local definida por la agrupación de municipios, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus objetivos. Tiene un gran importancia, La Administración Pública Federal Paraestatal en la Organización Administrativa La forma principal y primordial de la organización administrativa federal mexicana es la **centralización**. De hecho, es la única prevista por la Constitución de 1917.

Desarrollo:

La Administración Pública Federal Paraestatal y la administración pública local tienen diversas funciones en su ámbito proporcionado, en la cual la administración pública local. En el caso de los **gobiernos locales mexicanos**, municipios y delegaciones, la administración pública es una estructura organizativa integrada por unidades o instituciones que cuentan con recursos para el ejercicio de las funciones y competencias que les son atribuidas en la Constitución General de la República, las particulares de los estados, así como la legislación secundaria general y estatal. Las entidades paraestatales cuentan con personalidad jurídica y patrimonio públicos, habrán de coordinar sus acciones con el resto de las dependencias del Ejecutivo, a fin de conseguir mayor coherencia en sus acciones y evitar desperdicios y contradicciones, cuentan con una estructura sólida la cual ayuda tener funciones de optima importancia esta estructura se compone de los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y fianzas y los fideicomisos públicos, el marco normativo de la administración pública paraestatal se encuentra regulada en la constitución en los artículos 49, 80, 89, fracción I y 90 estos artículos son de suma importancia ya que la máxima ley regula a la entidad paraestatal. De acuerdo al artículo 90 la administración pública federal será centralizada y paraestatal conforme a la ley orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

El objetivo de las entidades paraestatales es, en términos generales, auxiliar al Gobierno Federal en el manejo de las áreas consideradas por el Estado como estratégicas y prioritarias. Para tal efecto, el artículo 28 constitucional establece que las áreas estratégicas del Estado, son las relativas a la acuñación de moneda y emisión de billetes, correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión y las áreas consideradas prioritarias son las relativas a la comunicación vía satélite, ferrocarriles la producción, el uso y la aplicación de radioisótopos, así como la fabricación de los componentes del sistema nuclear de suministro de vapor y todas aquéllas tendientes a la satisfacción de los intereses nacionales y necesidades populares, como podemos entender la descentralización administrativa es la acción de transferir autoridad y capacidad de decisión a organismos del sector público con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía orgánica y técnica (organismos descentralizados); todo ello con el fin de descongestionar y hacer más ágil el desempeño de las atribuciones del Gobierno Federal. Asimismo, se considera descentralización administrativa a las acciones que el Poder Ejecutivo Federal realiza para transferir funciones y entidades de incumbencia federal a los gobiernos locales, con el fin de que sean ejercidas y operadas acorde a sus necesidades particulares.

Conclusión:

Este ensayo fue hecho con argumentación interpretativa y argumentativa, a lo cual nos llevó a una conclusión breve y precisa mencionando que la entidad paraestatal se define en aquellos organismos o personales morales que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, que componen la Administración Pública Paraestatal y cuyo objetivo es auxiliar al Poder Ejecutivo Federal en el manejo y desarrollo de las áreas que son consideradas por el Estado como estratégicas o prioritarias, siendo que la administración pública tiene como primera actividad contribuir al estado, que está dedicada a crear las condiciones que facilitan la perdurabilidad de la sociedad y generar las capacidades de desarrollo de los recursos que la componen la misma.

Bibliografías. _

<https://www.gob.mx/inafed/articulos/cual-es-la-dimension-de-las-administraciones-publicas-locales-en-mexico#>:

<https://mexico.leyderecho.org/administracion-publica-paraestatal/>